	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	1 de 14

NECESIDAD DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDIDORES PUESTOS EN SITIO PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE CONTROL DE ENERGÍA DEL ÁREA COMERCIAL PARA REDUCCIÓN Y CONTROL DE PÉRDIDAS EN LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

INFORMACIÓN GENERAL	
ÁREA SOLICITANTE	ÁREA COMERCIAL
RESPONSABLE	LIDER COMERCIAL
FECHA DE ELABORACIÓN	27 DE FEBRERO DE 2026
SUPERVISOR	LÍDER COMERCIAL
APOYO TÉCNICO AL SUPERVISOR	INGENIERO DE CONTROL DE PERDIDAS
FUNDAMENTO LEGAL	ACUERDO N° 001 DE 2021 – LEY 142 DE 1994

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

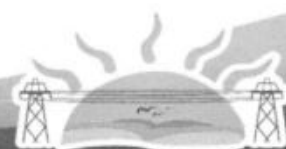
La Empresa de Energía Eléctrica del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** se constituye legalmente mediante escritura pública N° 138 de 2002, como Sociedad Anónima con proyección a prestar el servicio en todo el territorio nacional conforme a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, constituida como empresa de servicios públicos mixta sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, teniendo como actividades principales las de compra, generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.


El artículo 365 de la Constitución Política de 1991 establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado, por lo que es su deber constitucional asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional; situación que se ve reflejada en el inciso segundo del precitado artículo, al indicar que los servicios públicos pueden ser prestados *"por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares."*

Que, la Ley 142 de 1994 es clara en afirmar en su artículo 4, que son esenciales todos los servicios públicos regulados en dicha norma, entre los cuales se encuentra el servicio de energía eléctrica, por lo que, aunado a las funciones de continuidad y eficiencia a cargo de las empresas prestadoras de servicios públicos, independientemente del régimen jurídico aplicable, consagrada en los artículos 11.1 y 136 inciso primero de la precitada ley, es que **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** tiene el deber de garantizar las condiciones necesarias, destinadas a evitar situaciones que pongan en peligro, o interrumpan la prestación del servicio público a su cargo.

Que, en la actualidad la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** Presta, Genera, Distribuye y Comercializa el Servicio de Energía Eléctrica en los Municipios del Departamento de Vichada como Puerto Carreño, Cumaribo, Santa Rosalía y en las localidades menores de Casuarito, Guacacias, El Viento, El Progreso, Tres Matas.

De conformidad con el Contrato de Condiciones Uniformes de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, la correcta medición del consumo de energía eléctrica constituye un elemento técnico esencial para garantizar la adecuada



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	2 de 14

prestación del servicio, la correcta determinación del consumo facturable y la sostenibilidad operativa y financiera de la empresa.

En efecto, la *Cláusula 10* del CCU establece que la prestación del servicio de energía eléctrica se encuentra supeditada al cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas por la normatividad vigente, el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE y las disposiciones técnicas definidas por la empresa. En este sentido, la medición confiable del consumo es un requisito indispensable para asegurar la continuidad, calidad y eficiencia del servicio prestado; Así mismo, conforme a la *Cláusula 20.1* del CCU, es obligación de la empresa medir, facturar y cobrar el consumo de energía eléctrica mediante instrumentos, métodos y procedimientos apropiados, lo cual impone la necesidad de contar con equipos de medida técnicamente aptos, confiables y acordes con los avances tecnológicos disponibles.

En relación con los equipos de medición, la *Cláusula 41* del CCU dispone que el consumo de energía eléctrica debe ser determinado mediante equipos de medida que permitan establecer de manera individual y precisa los consumos de los suscriptores o usuarios. A su vez, la *Cláusula 42* faculta expresamente a la empresa para suministrar, instalar y garantizar dichos equipos de medida, siempre que cumplan con las especificaciones técnicas exigidas; Adicionalmente, la *Cláusula 44* del CCU autoriza el reemplazo del equipo de medida cuando este no permita determinar adecuadamente los consumos, presente fallas técnicas, se encuentre obsoleto o cuando el desarrollo tecnológico ponga a disposición instrumentos de medición más precisos, garantizando así la confiabilidad de la información utilizada para la facturación.


En concordancia con lo anterior, la *Cláusula 45* establece que la empresa ejercerá control permanente sobre el funcionamiento de los equipos de medida, pudiendo efectuar revisiones técnicas con el fin de verificar su correcto desempeño, mientras que la *Cláusula 46* señala que los equipos de medida deberán cumplir con las características técnicas exigidas por la normatividad vigente y por la empresa.

Actualmente, ELECTROVICHADA S.A. E.S.P presta el servicio de energía eléctrica en los municipios de Puerto Carreño, Cumaribo, Santa Rosalía y en localidades menores como Casuarito, Guacacías, El Viento, El Progreso y Tres Matas; El área de comercialización, responsable de facturación, recaudo, cartera, atención al usuario y control de pérdidas, tiene como objetivos estratégicos: 1) Administrar y gestionar los recursos necesarios para impulsar la organización; el desarrollo del sistema y la prestación de los servicios ofrecidos. 2) Aumentar el grado de satisfacción de los clientes y usuarios prestando servicios con calidad y cumplimiento 3) Ser efectivos en la atención y resolución de los PQR recibidos por los clientes 4) Incrementar la eficiencia y efectividad del funcionamiento en cuanto a los procesos asociados al Sistema de Gestión de Calidad. 5) garantizar la reducción del indicador de pérdidas de energía, para aumentar los ingresos operacionales de la empresa.

En desarrollo de estos objetivos, el área Comercial encabeza de su líder de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. viene ejecutando un Plan de Control de Pérdidas de Energía Eléctrica, orientado a garantizar una correcta facturación y a asegurar ingresos acordes que permitan la operación y sostenibilidad financiera de la empresa. Para la adecuada ejecución de las actividades previstas en dicho plan, y atendiendo las directrices impartidas por los entes de control en materia de reducción de pérdidas de energía, se hace necesario realizar un seguimiento permanente al estado de los equipos de medición, especialmente en aquellos usuarios que presentan anomalías o inconsistencias en las lecturas mensuales de consumo.

En ese orden de ideas, para la reducción y control de pérdidas de energía eléctrica, se evidencia la necesidad de adquirir medidores electrónicos digitales monofásicos y bifásicos, clase 1 para energía activa, destinados al



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	3 de 14

suministro de usuarios cuyos equipos de medición se encuentren obsoletos o no cumplan con los requisitos técnicos y legales vigentes, permitiendo así la sustitución de dichos equipos y la correcta medición del consumo. Por lo anteriormente expuesto, se solicita respetuosamente autorizar el inicio del proceso de contratación que se relaciona a continuación:

2. OBJETO A CONTRATAR

ADQUISICIÓN DE MEDIDORES PUESTOS EN SITIO PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE CONTROL DE ENERGÍA DEL ÁREA COMERCIAL PARA REDUCCIÓN Y CONTROL DE PÉRDIDAS EN LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

Los Elementos a suministrar tendrán las siguientes características

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Item	Detalle	Unidad	Cantidad
1	Medidor electrónico digital monofásico bifilar Clase 1, 60 Hz, 120V medida directa.	UND	400
2	Medidor electrónico digital bifásico trifilar Clase 1, 60 Hz, 220V medida directa.	UND	200

Nota: Certificado de calibración no mayor a un año de acuerdo al momento de la realización de la compra presente.


4. ALCANCE DEL OBJETO

El plazo de ejecución será de **NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO**, los cuales se contarán a partir de la legalización del contrato, y suscripción del acta de inicio respectiva.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

- 1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA, se obliga para con **ELECTROVICHADA S.A. ESP** a: 1) Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, consistente en el suministro de medidores electrónicos digitales monofásicos bifilares y bifásicos trifilares, puestos en sitio, en el municipio de Puerto Carreño, Vichada, conforme a las especificaciones técnicas, cantidades, calidad y condiciones establecidas en el contrato y sus anexos. 2) Ejecutar el contrato bajo su propia responsabilidad técnica, administrativa y financiera, con plena autonomía, cumpliendo con los principios de calidad, eficiencia, oportunidad, transparencia y buena fe contractual. 3) Cumplir con todas las normas técnicas, legales y regulatorias vigentes aplicables, en especial las establecidas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, normas ICONTEC aplicables, y




	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	4 de 14

demás disposiciones relacionadas con equipos de medición de energía eléctrica. **4)** Garantizar que los medidores suministrados sean nuevos, originales, de primera calidad, libres de defectos de fabricación, funcionamiento o diseño, y que cumplan con las especificaciones técnicas exigidas.

- a)** Suministrar los siguientes equipos conforme a las cantidades establecidas:
- ✓ Cuatrocientos (400) medidores electrónicos digitales monofásicos bifilares, clase 1, 60 Hz, 120V, medida directa.
 - ✓ Doscientos (200) medidores electrónicos digitales bifásicos trifilares, clase 1, 60 Hz, 220V, medida directa.
- b)** Entregar los medidores en perfecto estado de funcionamiento, debidamente calibrados y listos para su instalación y operación
- c)** Garantizar que cada medidor cuente con su respectivo certificado de calibración vigente, con una antigüedad no mayor a un (1) año al momento de la entrega.
- d)** Entregar el certificado de conformidad del producto expedido por un organismo acreditado, conforme a la normatividad vigente en Colombia.
- e)** Garantizar que los equipos suministrados cumplan con las condiciones técnicas, metrológicas, de precisión y calidad exigidas por la normatividad aplicable y por ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.
- f)** Entregar los medidores dentro del plazo establecido en el contrato, en la sede principal de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., ubicada en la Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, municipio de Puerto Carreño, departamento del Vichada.
- g)** Asumir todos los costos relacionados con transporte, embalaje, cargue, descargue, seguros, manejo y entrega de los equipos hasta el sitio indicado.
- h)** Garantizar la correcta protección, embalaje y transporte de los equipos, evitando daños, pérdidas o deterioros.
- i)** Responder por cualquier daño, pérdida, deterioro o avería que sufran los equipos durante el transporte y hasta su recibo a satisfacción por parte de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.
- j)** Entregar los equipos con su respectiva documentación técnica, manuales, certificados y fichas técnicas correspondientes.
- k)** Obligaciones de calidad y garantía
- l)** Garantizar la calidad, correcto funcionamiento y desempeño de los medidores suministrados.
- m)** Reemplazar, a su costo y sin generar cargos adicionales para ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., cualquier equipo que presente defectos de fabricación, funcionamiento, calibración o calidad.
- n)** Garantizar el servicio postventa, incluyendo soporte técnico, asesoría y atención de reclamaciones durante el término de garantía.

5) Atender oportunamente cualquier reclamación presentada por ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., dentro de los términos que se establezcan en el contrato. **6)** Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas en el contrato. **7)** Pagar todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes a que haya lugar con ocasión del contrato. **8)** Estar inscrito y mantener actualizado el Registro Único Tributario – RUT. **9)** Cumplir con las obligaciones relacionadas con facturación electrónica conforme a la normatividad vigente. **10)** Guardar absoluta reserva y confidencialidad



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	5 de 14

sobre la información que conozca con ocasión del contrato. **11)** No divulgar, transferir o utilizar la información para fines distintos a la ejecución del contrato, salvo autorización expresa de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. **12)** Abstenerse de realizar actos que afecten la transparencia y legalidad del contrato. **13)** Informar de manera inmediata a ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. cualquier situación irregular, amenaza o acto ilícito relacionado con la ejecución del contrato. **14)** Cumplir con las normas de integridad, ética y transparencia aplicables. **15)** Las demás que surjan dentro del desarrollo del contrato.

- a) **OBLIGACIONES DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.:** ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., se obliga a:
1. Vigilar y controlar la debida y cumplida ejecución del contrato.
 2. Pagar al **CONTRATISTA** lo pactado en el contrato una vez entregada la cuenta de cobro y los soportes de la misma.
 3. Facilitar al **CONTRATISTA**, los medios, documentos y demás que le faciliten la ejecución del contrato.
 4. Conferir las autorizaciones que requiera **EL CONTRATISTA** y otorgar los poderes a que haya lugar en forma oportuna.
 5. Coordinar las actividades necesarias para hacer efectiva la labor a desempeñar por **EL CONTRATISTA**.
 6. Vigilar y Controlar el estricto cumplimiento por parte del CONTRATISTA de todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de **NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO**, los cuales se contarán a partir de la legalización del contrato, y suscripción del acta de inicio respectiva.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN


El contrato se ejecutará en el municipio de Puerto Carreño, departamento del Vichada. Para efectos del cumplimiento del objeto contractual, **EL CONTRATISTA** deberá realizar la entrega de los medidores electrónicos digitales objeto del contrato en la sede principal de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., ubicada en la Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, municipio de Puerto Carreño, departamento del Vichada.

La entrega se entenderá cumplida únicamente cuando los bienes sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado por ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades, calidad y demás condiciones contractuales.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la cuantía y tipo de contrato a celebrar **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, adelantara el proceso de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII numeral 3. **MODALIDADES DE CONTRATACION - 3.2. CONTRATACION CON PLURALIDAD DE OFERENTES, 3.2.1. SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS**, del Acuerdo N° 001 de 2021 (**REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**) y en concordancia con la Ley 142 de 1994.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	6 de 14

9. GARANTIAS:

EL CONTRATISTA, se compromete a Constituir a favor de la Empresa de energía Eléctrica del Departamento del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, identificada con el NIT. 842.000.155-8; una garantía única que avalará, el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato así: **a) Cumplimiento:** Equivalente al Veinte (20%) por ciento del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución y seis (06) meses más; **b) Calidad de los elementos suministrados:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más. Esta consistirá en póliza expedida por Compañías de Seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en Garantía Bancaria A FAVOR DE EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS.

10. APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

EL CONTRATISTA se obliga a reconocer y pagar todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana e igualmente está obligado a efectuar todos los pagos por concepto de Seguridad Social (EPS, Pensiones), Caja De Compensación Familiar, Impuesto CREE (sustituye las contribuciones parafiscales) y Subsidio de Transporte.

11. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN


El presupuesto oficial estimado para la realización del contrato es de: **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE, (\$210.266.667,00)**, los cuales se imputarán con cargo a los rubros presupuestales **2.4.5.02.08.003** - Otros servicios de honorarios y servicios profesionales correspondiente al rubro Servicio de implementación del plan de recuperación de pérdidas del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada – ELECTROVICHADA S.A. ESP, para la vigencia fiscal de 2026. El cual cuenta con respaldo presupuestal. Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 260243 del 27 de febrero de 2026.

12. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será hasta por la suma de: **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$210.266.667,00)**, valor que se pagará de la siguiente manera:

El valor total del contrato será cancelado en **TRES (3) PAGOS**, contra entregas parciales de los medidores objeto del contrato, distribuidos así:



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	7 de 14

ENTREGA	CANT. MEDIDOR MONOFÁSICOS	COSTO UNITARIO MONOFÁSICOS	TOTAL MONOFÁSICO	CANT. MED. BIFÁSICOS	COSTO UNITARIO BIFÁSICOS	TOTAL BIFÁSICO	TOTAL ENTREGA
ENTREGA 1	200	\$ 288,333	\$ 57,666,666	67	\$ 474,667	\$ 31,802,667	\$ 89,469,333
ENTREGA 2	100	\$ 288,333	\$ 28,833,333	67	\$ 474,667	\$ 31,802,667	\$ 60,636,000
ENTREGA 3	100	\$ 288,333	\$ 28,833,333	66	\$ 474,667	\$ 31,328,000	\$ 60,161,334
TOTAL	400	\$ 865,000	\$ 115,333,333	200	\$ 1,424,000	\$ 94,933,333	\$ 210,266,667

- **PRIMER PAGO:** por la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$89.469.333,00), contra la Entrega 1.
- **SEGUNDO PAGO:** por la suma de SESENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$60.636.000,00), contra la Entrega 2.
- **TERCER Y ÚLTIMO PAGO:** por la suma de SESENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$60.161.334,00), contra la Entrega 3.

Cada pago se realizará previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- ✓ Entrega parcial o total de los medidores conforme a las especificaciones técnicas y condiciones contractuales establecidas.
- ✓ Suscripción del acta de recibo a satisfacción parcial por parte del supervisor del contrato correspondiente a cada entrega.
- ✓ Certificado de ingreso almacén de la empresa ELECTROVICHADA S.A E.S.P.
- ✓ Presentación de la factura electrónica correspondiente por parte del CONTRATISTA.
- ✓ Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- ✓ Acreditación por parte del CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.


PARÁGRAFO 1.- El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del Contrato de Suministro.

PARAGRAFO 2. Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.

PARAGRAFO 3. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARAGRAFO 4. El ultimo pago queda sujeto al Acta de Liquidación, suscrita por las partes.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	8 de 14


13. ASPECTOS TÉCNICOS

La persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas, debe cumplir con el siguiente perfil y cumplimiento de requisitos:

- **Si el proponente es persona natural:**
 - Matrícula Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio.
 - Libreta militar o su equivalente.
 - Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
 - Copia Registro Único Tributario (RUT), donde se evidencia el código que le permita desempeñar la actividad.
 - Acreditar que se encuentra a paz y salvo en el pago de la seguridad social y parafiscales si a esto último hay lugar.
 - El oferente deberá tener experiencia probable y experiencia acreditada y debe encontrarse, según su objeto social, habilitado para desarrollar este proyecto.
 - Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
 - Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
 - Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
 - Certificado de medidas correctivas.

- **Si el proponente es persona jurídica:**
 - La certificación de existencia y representación legal o registro ante Cámara de Comercio.
 - Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
 - Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años)
 - Copia Registro Único Tributario (RUT), donde se evidencia el código que le permita desempeñar la actividad.
 - Que no se encuentre incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.
 - Que se encuentre a paz y salvo con el pago de seguridad social y parafiscales si a ello hay lugar.
 - Autorización para contratar si así se requiere.
 - Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
 - Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
 - Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
 - Certificado de medidas correctivas.
 - El oferente deberá tener experiencia probable y experiencia acreditada y debe encontrarse, según su objeto social, habilitado para desarrollar este proyecto.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	9 de 14

14. ASPECTOS OPERATIVOS

El **CONTRATISTA** deberá garantizar el suministro, transporte y entrega de los medidores electrónicos digitales objeto del presente contrato, en la sede principal de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., ubicada en la Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, municipio de Puerto Carreño, departamento del Vichada.

El **CONTRATISTA** se compromete a disponer de los medios logísticos, técnicos, operativos y de transporte necesarios para asegurar la correcta ejecución del objeto contractual, garantizando que los equipos sean entregados en condiciones óptimas de calidad, funcionamiento e integridad, conforme a las especificaciones técnicas exigidas.

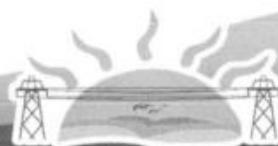
Igualmente, el **CONTRATISTA** deberá garantizar el adecuado embalaje, manipulación, transporte y entrega de los medidores, siendo responsable por cualquier daño, pérdida o deterioro que ocurra hasta el recibo a satisfacción por parte de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**

El **CONTRATISTA** deberá atender los requerimientos que formule el supervisor del contrato en relación con la entrega, verificación y cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes suministrados.

NOTA: ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. se reserva el derecho de verificar la información técnica, certificaciones, documentos de calidad y conformidad presentados por el **CONTRATISTA**, así como de realizar las inspecciones y verificaciones necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

15. MATRIZ DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento
												Probabilidad	Impacto
												Valoración del riesgo	Categoría
												¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento
												fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento
												¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
												Periodicidad ¿Cuándo?	



2	1
Específico	General
Externo	Externo
Ejecución	Ejecución
Regulatorio	Regulatorio
Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.
Retrasos en la ejecución del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato
3	2
4	2
7	4
Alto	Bajo
Contratista	Contratista
Las partes de mutuo acuerdo pactan la forma de retomar el equilibrio del contrato evitando	Las partes por mutuo acuerdo determinarán la forma de reformar el equilibrio contractual a fin de
2	1
2	2
4	3
Bajo	Bajo
Si	Si
Supervisor y contratista	contratista
Ejecución	Ejecución
Terminación del contrato	Terminación del contrato
Revisión por parte del contratista y supervisor del contrato	consulta periódica y actualización de la normativa constante.
Permanente	Permanente

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carrero-Vichada
Subsedes: Curarbo y Santa Rosalía (Vichada)
E-mail : info@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfonos : 3107908953-3208562583


4	3
Específico	Específico
Interno	Externo
Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional
Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Riesgo por mal uso de la información.
Demora en el inicio de la ejecución del contrato	Acciones Judiciales
3	3
2	4
5	7
Medio	Alto
Responsables de los procesos precontractuales.	Contratista
Expedición oportuna del respectivo registro presupuestal.	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la
1	1
1	1
2	2
Bajo	Bajo
No	No
Componente Jurídico y Área Financiera	Supervisor del contrato
Suscripción del contrato	Ejecución
Expedición del registro presupuestal	Terminación del contrato
Mediante el Componente jurídico y el Área Financiera encargado de expedir el respectivo registro	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación
Posterior a la firma del contrato	Permanente

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada

Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalia (Vichada)

E-mail : Info@electrovichada.com.co

Web site : www.electrovichada.com.co

Teléfonos: 3107909953-3208562583




6	5
Específico	Específico
Externo	Interno
Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional
Riesgo por presentación de información falsa, por parte del futuro contratista, en cuanto a no cumplir con el perfil exigido.	Riesgo por la tardanza de la activación de la ARL como requisito de ejecución.
Acciones judiciales y acciones contractuales.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato
3	3
4	2
7	5
Alta	Medio
Contratista	Contratista
revisión por parte del Componente Jurídico y el Profesional de Compras y Suministros.	Solicitud oportuna de la Afiliación de la ARL a la jefe de Talento Humano.
1	1
1	1
2	2
Bajo	Bajo
No	No
Dependencia solicitante y contratista	Supervisor del contrato y contratista
Durante el proceso Pre-contractual	Suscripción del contrato
Suscripción del contrato	Afiliación de la ARL
A través de la verificación que hace el Área solicitante de la necesidad en la Empresa, / la revisión de la	requerimiento realizado por el supervisor al contratista a la Oficina de Talento
Previo a la firma del contrato y durante la ejecución del contrato.	Posterior a la firma del contrato



8	7
Específico	Específico
Interno	Externo
Ejecución	Ejecución
Operacionales	Operacional
Retraso en las actividades a su cargo y por ende en el cumplimiento del contrato	Riesgo en cuanto a que el contratista pese a conocer que está incurso en causal de inhabilidad suscriba el contrato.
Retraso en el desarrollo de las actividades propias del área ocasionando problemas de	Acciones judiciales y acciones contractuales.
1	3
2	4
3	7
Bajo	Alto
Contratista	Contratista
Seguimiento continuo al estado de las actividades asignadas a cada uno de los funcionarios	Verificar que el futuro contratista en la hoja de vida incluye el Certificado de que no se encuentra
1	1
2	1
3	2
Bajo	Bajo
No	No
Supervisor Designado	Dependencia solicitante de Función Pública, abogado Grupo de Gestión Contractual
Marzo de 2026	Desde el momento previo a la suscripción del contrato
junio de 2026	Suscripción del contrato
Seguimiento a la ejecución del contrato	A través de la verificación que hace la dependencia solicitante a la hoja de vida y validación
Mensual	Previo a la firma del contrato

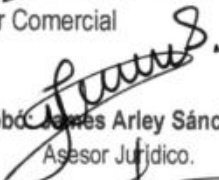


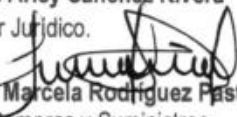
	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	14 de 14

16. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del líder comercial y/o funcionario a quien el Representante legal de la misma designe para tal fin, quien se encargará de hacer el seguimiento a la ejecución del contrato, en los aspectos relacionados con el cumplimiento.


DANIEL ANDRÉS CONTRERAS MALAGON
 Líder Comercial


 Aprobó: **James Arley Sánchez Rivera**
 Asesor Jurídico.


 Elaboró: **Laura Marcela Rodríguez Pastrana**
 Profesional de Compras y Suministros

